



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015.**

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia de su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López, D. Ángel García Domínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Javier Barrado Gozalo, D<sup>a</sup> Rocío López Sánchez, D. Manuel Granado Herreros, D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón, D. José Ángel Morales de la Llaná, D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D<sup>a</sup> Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fernando de Barrio Sastre, que da fe del acto.

No asiste, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín.

Siendo las once horas y treinta minutos por su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

### **APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 7 DE JULIO DE 2015.**

Por el Grupo Ahora Guadalajara, la señora Susana Martínez toma la palabra y manifiesta que cuando se detalla la asignación a Ahora Guadalajara en la propuesta votada se le da un Concejales al 50%, sin embargo en el acta consta un 25%.

Sometida a votación la propuesta de modificación es rechazada por 12 votos negativos de los miembros del Grupo Popular y Ciudadanos, frente a 11 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y Ahora Guadalajara.

Y la Corporación por 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de julio de 2015 sin introducir ninguna rectificación.

Segundo.- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de julio de 2015 sin introducir ninguna rectificación.

#### RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup> ELENA DE LA CRUZ MARTÍN.

Por su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito de fecha 6 de julio de 2015 presentado por la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín por el que renuncia a su condición de Concejala por haber sido nombrada Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; deseándole los mayores éxitos en su nuevo cargo.

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, electa por las listas del Partido Socialista Obrero Español como Concejala de esta Corporación, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante al candidato D. Santiago Manzano García.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral de Zona, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

#### DACIÓN DE CUENTA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Tras la lectura y exposición del asunto por su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente, el portavoz del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, D. José Ángel Morales, toma la palabra y dice que su Grupo es el más perjudicado por el reparto y que eso no refleja el resultado electoral. Es un castigo a su partido.

Su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde le responde que lo que se refleja es la realidad y que el Grupo Popular ha bajado liberados y es el Grupo que más ha reducido el gasto al Ayuntamiento.

La Corporación conforme establece el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, queda enterada de los Decretos de la Alcaldía de 7, 8, 10, 14, 16 y 17 de julio de 2015 por los que se determinan los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial en aplicación del acuerdo plenario de 7 de julio de 2015 y de la aceptación expresa

por los miembros de la Corporación del cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

#### DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

El Portavoz del Grupo Municipal Ahora Guadalajara abre el turno de intervenciones denunciando que este asunto lo veía antes el Pleno y no la Junta de Gobierno Local. El gasto va a subir y la propuesta era reducirlo. Añade que se espera que se le asignen a su grupo los recursos mínimos para funcionar.

Su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente le recuerda las palabras que dijo en su momento y dice que su actuación ahora no es muy exacta ni coherente y que falta a la palabra que dió.

#### INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2015/2012.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Esteban expone al Pleno el informe.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara D<sup>a</sup> Elena Loaisa dice que esta obligación derivada de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera interfiere en la autonomía Local y muestra su disconformidad con la reforma del artículo 135 de la Constitución y las políticas económicas de el derivadas, además no es efectiva porque la deuda pública ha aumentado.

El Sr. Esteban niega que se restrinja la autonomía local, el Ayuntamiento de Guadalajara es un Ayuntamiento saneado lo cual implica que mantiene sus servicios públicos; y le dice a la señora Loaisa que confunde deuda pública con déficit público.

El Sr. Esteban continua en su intervención señalando que el Ayuntamiento tiene superávit y que el cumplimiento de la Ley Presupuestaria repercute en unos mejores servicios a los ciudadanos.

La Sra. Loaisa responde que los argumentos son falaces. Que la deuda bancaria la ha asumido el Estado y que el esfuerzo económico se lo estamos ahorrando a la banca privada. Finaliza su intervención diciendo que en realidad no ha habido una bajada de impuestos y pone como ejemplo el Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Sr. Esteban responde que si hay mas deuda del Estado es porque ha habido que asumir un déficit ingente

Terminadas las intervenciones, la Corporación queda enterada del informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales de suministro de información, correspondiente al primer trimestre de 2015, por las entidades locales, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

## DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2015.

Abre las intervenciones el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Esteban exponiendo el informe.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, su portavoz D. Alejandro Ruiz de Pedro felicita al Sr. Esteban y le pregunta si cabe seguir trabajando para reducir los períodos de pago

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara D<sup>a</sup> Elena Loaisa señala que no hay el mismo interés en el cumplimiento del presupuesto en materia de servicios sociales y empleo ya que han quedado sin ejecutar muchas partidas presupuestarias para servicios sociales.

Por el Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Pilar Cuevas hace una somera relación de incumplimientos de otras facturas y pide que no se baje la guardia.

El Sr. Esteban manifiesta que comparte la idea de reducir los plazos, y en particular a la Señora Loaisa le dice que es imposible gastarse los 7.000.000 euros del remanente de Tesorería y a la vez pagar bien. Recuerda el incremento en gasto social. En cuanto a lo manifestado por doña Pilar Cuevas le recuerda que de lo que se habla es de periodos medios de pago, periodos con los que se está cumpliendo y que ya son muy bajos.

La Sra. Loaisa interviene nuevamente para detallar que ella no está diciendo que se usen los 7.000.000 euros del remanente sino lo que dice es que el dinero se está dejando en el banco en vez de ayudar a los ciudadanos. Añade que debería controlarse ferreamente a los contratistas para cobrar lo que deben al Ayuntamiento.

La Sra. Cuevas, manifiesta que ya se está pagando intereses de demora respecto de algunas facturas.

El Sr. Esteban repite que si te gastas el remanente en gastos generales es imposible mejorar el periodo medio de pago;

A la Sra. Cuevas le dice que los resultados del último trimestre del 2015 son mejores que los anteriores, si bien solamente es algo peor el periodo medio de pago debido a la implantación de la Factura Electrónica.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los informes de la Sra. Tesorera Municipal y del Sr. Interventor General Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al segundo trimestre de 2015.

## INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Esteban expone la situación al respecto del Ayuntamiento de Guadalajara y concluye tanto al respecto del Presupuesto de Ingresos como de Gastos que se están ejecutando con normalidad y que están equilibrados.

Por el Grupo Municipal PSOE, su portavoz, D. Daniel Jiménez dice que el equipo de Gobierno no puede presumir de ser buenos pagadores, y pone como ejemplo que en la última Junta de gobierno Local se ha acordado pagar un sobrecoste a la empresa del Cuartel del Henares debido a que no se le ha pagado en tiempo. Además no por subir impuestos se recauda mas, porque al final la ciudadanía no puede pagar y ya veremos si se cobran o no los derechos pendientes de cobro. Lo que si va bien son las multas de circulación. No entiende tampoco que hace una partida para bicicletas municipales cuando no se está prestando el servicio.

D. Alfonso Esteban toma la palabra para decir que el interés de mora referido se limita expresamente a 6.000 euros como una cuantía mínima y se refiere a contratos que cuando el llegó se estaban pagando a 200 días. En cuanto a los derechos pendientes de cobro, manifiesta que se han reducida progresiva y anualmente; en cuanto a las multas se ponen muchas menos pero se cobran.

El Sr. Jiménez añade a lo que ya ha dicho anteriormente que existen algunas empresas que no cobran en plazo pero que no reclaman y solicita una inversión tecnológica para la Intervención. En cuanto a las multas solicita medidas de concienciación. Denuncia además que la carga fiscal es a los de siempre y que el empleo y los servicios sociales es lo importante, y en eso queda mucho por hacer.

El Sr. Esteban interviene nuevamente y dice que cuando gobernaba el PSOE esas empresas tampoco reclamaban. El periodo medio de pago se ha empezado a cumplir con el Partido Popular en cuanto a la inversión tecnológica, señala o recuerda la implantación de la factura electrónica y contable, pero que donde sea necesario se hará. En cuanto a las multas confía en la profesionalidad de las Policías Locales y añade que las multas de 200 euros no las fija el Ayuntamiento. El presupuesto se está ejecutando correctamente, y el fomento del empleo y los Servicios sociales son una prioridad para el Ayuntamiento.

Interviene en este punto su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente para decir que jamás ha dado una directriz de que se pongan mas o menos multas, es mas el siempre ha dicho que hay que advertir antes que sancionar. El Ayuntamiento fija las sanciones en las faltas leves pero no en las graves que vienen establecidas por la ley nacional y es así donde está la sanción de los 200 euros. Han disminuido el número de denuncias y sanciones, 60.000 menos al año y sin ninguna instrucción.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de la situación contable del Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos correspondiente al primer semestre de 2015.

## DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de abril y 23 de julio de 2015, ambos incluidos.

En este momento se ausentan del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Alejandro Ruiz de Pedro.

## SOLICITUD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN D. JAIME CARNICERO DE LA CÁMARA Y D. ALEJANDRO RUIZ DE PEDRO DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA.

Los Señores Carnicero y Ruiz de Pedro se ausentan previamente a la deliberación y votación de este asunto

El Concejel Delegado de Transparencia y calidad D. Alfonso Esteban lee la Propuesta de Acuerdo.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos D. Ángel Bachiller dice que el Sr. Ruiz de Pedro tiene abiertos muchos procesos judiciales que no puede dejar a otros compañeros. Muchos de ellos son gratuitos. La actividad será residual y no perturbará su actividad como Concejel y propone que se informe a la futura Comisión de Transparencia sobre las ganancias de la actividad marginal.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, El Sr. Morales interviene diciendo que será difícil explicar a la gente que un Concejel en régimen de dedicación exclusiva no sea tal, y más cuando ha tenido una subida salarial a 60.000 euros y que debería haber hecho como D. Eladio Freijo y haber elegido una dedicación parcial. Es legal pero no es decente.

Por el Grupo Municipal socialista el Sr. Jiménez manifiesta que la actividad marginal va a suponer un detrimento a sus funciones como concejel y refiriéndose específicamente al señor Carnicero dice que no cree que se merezca ese 20% más porque no cree que vaya a trabajar más que otros liberados y solicita que se retire este punto del orden del día y que en caso contrario van a votar en contra de ambos acuerdos .

El Sr. Esteban contesta que también en su momento D<sup>a</sup> Marina Alba , Alonso y Badel también solicitaron al compatibilidad y el Pleno unanimemente la concedió. La postura del Partido Popular no ha cambiado. Hay que ser coherente. Y señala que el año pasado los ingresos por la actividad marginal del Sr Carnicero fueron cero y que lo único que pretende es que cuando abandone la política poder seguir ejerciendo su profesión y finaliza manifestando que deberían tratarse igual todas las solicitudes de compatibilidad

Nuevamente el Sr. Bachiller manifiesta que los ingresos del Sr. Ruiz de Pedro serán cero porque sus trabajos serán solamente para familiares y ONG,s

El Sr. Morales aclara que lo de la subida de sueldo y pedir la compatibilidad es la primera vez que pasa.

El Sr. Jiménez dice que siempre ha defendido un político, un sueldo, y que no hay que caer en los errores del pasado.

Nuevamente el Sr. Alfonso Esteban pone de manifiesto la incoherencia de quienes hace pocos años votaban la compatibilidad de los entonces miembros del Gobierno. Todo lo que sea transparencia le parece bien.

Interviene su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente para achacar al Sr. Jiménez su cambio de postura respecto a la subida del sueldo del Sr. Vicealcalde y explica que también los Vicepresidentes del Gobierno y del Congreso cobran más que el resto, en realidad no ha habido una subida del sueldo sino que desarrolla responsabilidades diferentes y recuerda que D. Javier Irizar incluso mantuvo su despacho y que los señores Alonso, Badel y la Sra. Alba mantuvieron durante su mandato su profesión que además se relacionaba con los asuntos municipales y finaliza mostrando la declaración de IRPF del Sr. Carnicero en la que consta unos ingresos por esta actividad de cero euros.

En este momento se reincorpora al Salón D. Alejandro Ruiz de Pedro.

A) La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE y Ahora Guadalajara, y ninguna abstención, por lo que dado el resultado de empate, de conformidad con el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado y ante la persistencia del empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde favorable a la propuesta, acuerda:

Declarar formalmente al amparo del artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la compatibilidad del cargo de Vice-Alcalde Primer Teniente, por D. Jaime Carnicero de la Cámara, en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio de la actividad privada profesional de la abogacía como ocupación marginal, con la condición, de que la actividad privada no cause detrimento, impida o menoscabe su dedicación exclusiva como Teniente de Alcalde.

En este momento se ausenta del Salón D. Alejandro Ruiz de Pedro y se reincorpora D. Jaime Carnicero de la Cámara.

B) La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE y Ahora Guadalajara, y ninguna abstención, por lo que dado el resultado de empate, de conformidad con el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado y ante la persistencia del empate decide el voto de calidad del Sr. Alcalde favorable a la propuesta, acuerda:

Declarar formalmente al amparo del artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la compatibilidad del cargo de Concejal, por D. Alejandro Ruiz de Pedro, en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio de la actividad privada profesional de la abogacía como ocupación marginal, con la condición, de que la actividad privada no cause detrimento, impida o menoscabe su dedicación exclusiva como Concejal.

En este momento se reincorpora al Salón D. Alejandro Ruiz de Pedro.

#### NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS ESCOLARES.

La señora Nogueroles expone el acuerdo y el proceso que ha llevado a la Propuesta.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes y de conformidad con la propuesta de los distintos Grupos Políticos acuerda designar a los representantes de la Corporación en los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la Ciudad, como sigue:

<b>CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>VOCAL</b>
CEIP Cardenal Mendoza	D. Lorenzo Robisco Pascual
CEIP Rufino Blanco	D <sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez
CEIP Alcarria	D. Alfonso Esteban Señor
CEIP Alvarfáñez de Minaya	D. Eladio Freijo Muñoz
CEIP Las Lomas	D. Armengol Engonga García
CEIP El Doncel	D. José Luis Alguacil Rojo
Centro Ed. Esp. Virgen del Amparo	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Rúa Peón
CEPA Río Sorbe	D. Ángel Recio Blas
Conservatorio de Música	D. Ángel García Domínguez
IES Brianda de Mendoza	D <sup>a</sup> Verónica Renales Romo
IES Liceo Caracense	D. Mariano del Castillo García
IES Castilla	D. Luis García Sánchez
IES Buero Vallejo	D. Juan Pérez Borda
CP Pedro Sanz Vázquez	D. Ángel Portero Obispo
CP Ocejón	D. Daniel Jiménez Díaz
CRA Francisco Ibáñez	D. Javier Tabernero Barriopedro
CP Balconcillo	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Largo Peinado
CP Río Henares	D <sup>a</sup> Támara de la Rica Palomares



<b>CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>VOCAL</b>
CEIP Isidro Almazán	D. Manuel Granado Herreros
CEIP Badiel	D <sup>a</sup> Pilar Cuevas Henche
CEIP Río Tajo	D <sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón
CEIP Parque de la Muñeca nº 16	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de la Gloria Gutiérrez Gómez
CEIP San Pedro Apóstol	D <sup>a</sup> Susana Martínez Martínez
Escuela Oficial de Idiomas	D <sup>a</sup> Belén Sánchez Higuera
IES Aguas Vivas	D <sup>a</sup> Susana Tundidor Muñoz
IES Luis de Lucena	D. Mario Sánchez-Pardo Olivares
Escuela de Arte	D. Alejandro Ruiz de Pedro
IES José Luis Sampedro	D. Ángel Bachiller Gómez

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la señora Loaisa anuncia sus abstención dado que no aparece visado técnico.

Por el Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Pilar Cuevas dice que lo van a apoyar porque tiene el informe favorable del Interventor pero solicita que se controle el gasto del autoconsumo del agua.

Por el Grupo Municipal Popular el Sr. Esteban le dice a la Sra Cuevas que se dará traslado a los servicios técnicos al efecto de controlar en autoconsumo.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, toma la palabra la señora Loaisa y dice que espera que Guadalajara mantenga sus compromisos económicos con rigor a lo que el Sr. Esteban contesta que esta empresa está pagando los cánones.

Cierra las intervenciones su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde diciendo que cuando tuvo conocimiento del aumento del consumo habló con el anterior Concejal para conocer el origen del aumento. El problema es que antes no había contadores de consumos públicos pero ahora si se han instalado.

La Corporación previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos (C's), 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 3/2015 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara y modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

**ESTADO DE GASTOS**

## 1.- AUMENTOS

## 1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
164.0.623.00	Inv. Maquinaria. Cementerio	460,18
933.0.623.00	Inv. Edificios. Gestión patrimonio	670,82
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1.131,00</b>

## 1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Aplicación	Denominación	Importe
153.0.210.00	Vías públicas. Mantenimiento infraestructura	4.758,35
161.0.221.01	Suministro agua. Abastecimiento y distribución agua	41.183,82
933.0.212.00	Gestión Patrimonio. Reparación, manten. edificios	11.748,65
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>57.690,82</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>58.821,82</b>

**2.- MINORACIONES**

Aplicación	Denominación	Importe
929.500.00	Fondo contingencia art.31 LO 2/2012	58.821,82
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>58.821,82</b>

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

## 1. Aumentos

Créditos extraordinarios .....	1.131,00
Suplementos de crédito .....	57.690,82
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>58.821,82</b>

2. Minoraciones ..... 58.821,82

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Esteban da cuenta del asunto.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos toma la palabra el Sr. Ruiz de Pedro para mostrar su conformidad ante los informes favorables.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara toma la palabra la Sra. Elena Loaisa y muestra sus dudas ante los dos informes emitidos y denuncia una mala praxis en la contratación de horas y cree que se debió adju-

dicar un contrato menor y anuncia su abstención; en cuanto a los derribos dice que hay que ser más exigente con los propietarios para que mantengan sus edificaciones.

Por el Grupo Municipal PSOE, toma la palabra la Sra. Pilar Cuevas para anunciar el apoyo de su Grupo en este punto.

El Sr. Esteban cierra las intervenciones diciendo que la liquidación de las costas al interesado está ya emitida pero el Ayuntamiento tiene que seguir el procedimiento.

La Corporación previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos (C's), 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar en reconocimiento extrajudicial de crédito las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 23.596,48 euros, condicionando a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito 3/2015 aquellas facturas que carecen de RC en el presente listado, y con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente:

Fase	Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
RC Nº 2878/15	2015 3120 22700	005140031114FA C	43,12	A80364243	CLECE S.A.	SERV LIMPIEZA REALIZADO FUERA DE CONTRATO 0.5 H/DIA LUNES Y MIERCOLES DURANTE MES DICIEMBRE 2014 EN C. SALUD VALDENOCHE
RC Nº 2875/15	2015 2310 22700	005140031214FA C	43,12	A80364243	CLECE S.A.	SERV LIMPIEZA REALIZADO FUERA DE CONTRATO 0.5 H/DIA LUNES Y MIERCOLES DURANTE MES DE DICIEMBRE 2014 EN C. SOCIAL VALDENOCHE
RC Nº 2880/15	2015 3230 22700	005140031314FA C	172,52	A80364243	CLECE S.A.	SERV LIMPIEZA REALIZADO FUERA DE CONTRATO 1 H/DIA DE LUNES A VIERNES DURANTE MES DE DICIEMBRE 2014. AMPLIACION C.P. BARRIO DE IRIEPAL
RC Nº 2888/15	2015 9200 22700	005140031414FA C	702,41	A80364243	CLECE S.A.	SERV LIMPIEZA REALIZADO FUERA CONTRATO 3 H/DIA LUNES A VIERNES DURANTE MES DE DICIEMBRE 2014 EN 3ª PLANTA DEL AYUNTAMIENTO
RC Nº 2877/15	2015 9330 22700	005140031514FA C	221,81	A80364243	CLECE S.A.	SERV LIMPIEZA REALIZADO FUERA DE CONTRATO 1H/DIA LUNES A VIERNES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2014 EN NAVES ESCUELA TALLER
	2015 9330 21200	50/3203	80,42	H19146513	CDAD. P. CADIZ 2 Y 4	RECIBO COMUNIDAD PROPIETARIOS (JUNIO 2014)
	2015 9330 21200	50/3267	80,42	H19146513	CDAD. P. CADIZ 2 Y 4	RECIBO COMUNIDAD PROPIETARIOS (JULIO 2014)
	2015 9330 21200	50/3395	80,42	H19146513	CDAD. P. CADIZ 2 Y 4	RECIBO COMUNIDAD PROPIETARIOS (SEPTIEMBRE 2014)
	2015 9330 21200	50/3459	80,42	H19146513	CDAD. P. CADIZ 2 Y 4	RECIBO COMUNIDAD PROPIETARIOS (OCTUBRE 2014)
	2015 9330 21200	50/3523	80,42	H19146513	CDAD. P. CADIZ 2 Y 4	RECIBO COMUNIDAD PROPIETARIOS (NOVIEMBRE 2014)
	2015 9330 21200	50/3587	80,42	H19146513	CDAD. P. CADIZ 2 Y 4	RECIBO COMUNIDAD PROPIETARIOS (DICIEMBRE 2014)
	2015 1530 21000	15 000135	4.758,35	B19131481	REPARACIONES BALLESTEROS S.L.	INCREMENTO PRECIO OBRAS ACONDICIONAM. C/ LA TORRE DEBIDO A EMPLEO MARTILLO ROMPEDOR PARA ZANJAS SANEAM.
RC Nº 2870/15	2015 1320 22201	4001459947	916,85	A83052407	SDAD. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	NOTIFICACION SANCIONES POLICIA LOCAL (DICIEMBRE 2014)

Fase	Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
RC N° 2871/15	2015 1700 22699	B/581	50,82	B85705317	CASTELLANA DE SUBPRODUCTOS CARNICOS S.L	140 DECOMISOS (DICIEMBRE 2014)
RC N° 2887/15	2015 9200 22300	19/D-0002549	262,42	B19021427	TRANS. URGENTE DE GUADALAJARA SL	ENVIOS REALIZADOS POR SEUR (JULIO 2014)
RC N° 2884/15	2015 4910 22602	2141061556	554,97	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PUBLICIDAD EN RADIO - AYTO EMPLEO
RC N° 2879/15	2015 3230 21300	9464144	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO DONCEL (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2879/15	2015 3230 21300	9464145	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO LA MUÑECA (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2882/15	2015 4312 21300	9464146	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR MERCADO ABASTOS (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2882/15	2015 4312 21300	9464147	93,05	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO MONTACARGAS MERCADO ABASTOS (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2886/15	2015 9200 21300	9464148	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR C/ DR. MAYORAL,4 (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2886/15	2015 9200 21300	9464149	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYTO. ZONA ANTIGUA (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2885/15	2015 9120 21300	9464150	97,94	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYTO. ZONA ALCALDIA (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2886/15	2015 9200 21300	9464151	93,05	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR AYTO. ANEXO (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2873/15	2015 2310 21300	9464158	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO SOCIAL CIFUENTES (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2873/15	2015 2310 21300	9464152	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO SOCIAL CIFUENTES AMPLIACION (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2883/15	2015 4420 21300	9464153	122,43	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR ESTACION DE AUTOBUSES (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2879/15	2015 3230 21300	9464155	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO ISIDRO ALMAZAN (PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2879/15	2015 3230 21300	9464154	90,60	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO CARDENAL MENDOZA (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2869/15	2015 1320 21300	9464156	93,05	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR POLICIA LOCAL (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
RC N° 2869/15	2015 1320 21300	9464157	93,05	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR PROTECCION CIVIL (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014)
	2015 9330 62300	150000894	670,82	A79211744	ESMUNAS S.A.	1 UD. BOMBA SACI V-NOX 406 T (OBRA FUERTE S. FRANCISCO)
	2015 1640 62300	150000895	460,18	A79211744	ESMUNAS S.A.	1 BOMBA SUM. PEDROL, 1 VALVULA RETENCION, 1 BOBINA GALVANIZADA (OBRA CEMENTERIO)
RC N° 2881/15	2015 3370 22700	940/200317843	12,36	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPANA, S.A.	1 SHARP 5 LT MINI-ZOO (PERIODO 01/06/14 - 20/06/14)
RC N° 2881/15	2015 3370 22700	940/200317845	18,55	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPANA, S.A.	1 SHARP 5 LT MINI-ZOO (PERIODO 21/07/14 - 20/08/14)
RC N° 2881/15	2015 3370 22700	940/200317846	18,55	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPANA, S.A.	1 SHARP 5 LT MINI-ZOO (PERIODO 21/08/14 - 20/09/14)
RC N° 2881/15	2015 3370 22700	940/200317847	18,55	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPANA, S.A.	1 SHARP 5 LT MINI-ZOO (PERIODO 21/09/14 - 20/10/14)

Fase	Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
RC N° 2874/15	2015 2310 22699	06/14	250,00	G19255322	ASOCIACIÓN CHIQUILICUATRES	ACTIVIDAD PARA NIÑOS EN EL ENCUENTRO DE CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
RC N° 872/14	2015 1500 22707	34	7.199,50	B19250612	DE JUAN ELGUETA ARQUITECTOS, S.L.P.	PROYECTO DE DERRIBO PARCIAL Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN C/ MAYOR, 36
RC N° 2878/15	2015 3120 22700	05140028414FA	49,30	A80364243	CLECE S.A.	LIMPIEZA FUERA DE CONTRATO CENTRO DE SALUD DE VALDENOCHE DURANTE NOVIEMBRE-2014. OPA N° 17030/14
RC N° 2875/15	2015 2310 22700	05140028514FA	49,30	A80364243	CLECE S.A.	LIMPIEZA FUERA DE CONTRATO CENTRO SOCIAL DE VALDENOCHE DURANTE NOVIEMBRE-2014. OPA N° 17031/14
RC N° 2880/15	2015 3230 22700	05140028614FA	246,45	A80364243	CLECE S.A.	LIMPIEZA FUERA DE CONTRATO AMPLIACIÓN COLEGIO B° IRIEPAL DURANTE NOVIEMBRE-2014. OPA N° 17032/14
RC N° 2888/15	2015 9200 22700	05140028714FA	739,37	A80364243	CLECE S.A.	LIMPIEZA FUERA DE CONTRATO 3ª PLANTA AYUNTAMIENTO DURANTE NOVIEMBRE-2014. OPA N° 17033/14
RC N° 2877/15	2015 9330 22700	05140028814FA	246,45	A80364243	CLECE S.A.	LIMPIEZA FUERA DE CONTRATO NAVES ESCUELA TALLER DURANTE NOVIEMBRE-2014. OPA N° 17034/14
	2015 9330 21200	A12110110	1.266,13	H19132489	CDAD. P. LA VAGUADA	CUOTA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD EN CONCEPTO DE EXTRA IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINA. OPA N° 17035/14
RC N° 2876/15	2015 2310 48000		128,30	03090912B	VIEJO LOZANO, MARÍA CRUZ	SUBVENCIÓN DEL 100% SOBRE EL RECIBO DEL IMP. BIENES INMUEBLES DE NAT. URB. (IBI) AÑO 2014
RC N° 2876/15	2015 2310 48000		203,01	51584113N	GONZÁLEZ CAMPAYO, BRÍGIDA	SUBVENCIÓN DEL 100% SOBRE EL RECIBO DEL IMP. BIENES INMUEBLES DE NAT. URB. (IBI) AÑO 2014
RC N° 2872/15	2015 2210 16204		2.402,78			AYUDAS DE PRÓTESIS EJERCICIO 2014 A DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

## CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EJERCICIO 2014.

Por su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente se retira este punto del Orden del Día de la sesión.

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción de su Grupo que es del tenor literal siguiente:

"Hoy día la ciudadanía exige la mayor transparencia de los responsables públicos de todos los ayuntamientos para despejar cualquier duda sobre el patrimonio, las rentas así como los ingresos económicos procedentes de cualquier tipo de actividad de los concejales que integran las distintas Corporaciones.

En el inicio de esta legislatura el Gobierno municipal nos facilitó un modelo de declaración de actividades e intereses con motivo de la toma de posesión del acta de concejal. Consideramos que este modelo es insuficiente para que la ciudadanía conozca con claridad los ingresos y las actividades de cada uno de los concejales del Ayuntamiento de Guadalajara, haciéndose necesario un nuevo modelo que refleje fielmente y con absoluta transparencia el estado económico y la situación de compatibilidad con otras actividades de cada uno de nosotros.

Además, a día de hoy, las declaraciones que hicimos los concejales no están publicadas en el portal institucional del Ayuntamiento. Sin embargo, el apoyo legal de esa obligación de publicar las declaraciones de los concejales viene reflejada en el art. 75.7 y disposición adicional 15 de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el que se pone de manifiesto que esas declaraciones serán públicas.

Del mismo modo, las 3 plazas de personal eventual aprobadas en la Junta de Gobierno Local del pasado 30 de junio y las 9 plazas aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 14 de julio, hace necesario que se publique en el Portal de Transparencia la relación detallada del personal eventual con cargo a la Alcaldía, Primera Tenencia de Alcaldía y Secretaría de los Grupos políticos, especificando claramente, la denominación del puesto, la retribución económica expresando su cantidad anual y el Grupo político al que se adscribe en su caso.

Igualmente, es urgente la creación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno que acordaron el Partido Popular y Ciudadanos en su acuerdo de investidura, precisamente para que los grupos políticos en la oposición y la ciudadanía en su conjunto superemos las dificultades existentes en el acceso a la información municipal.

No es la primera vez que desde el grupo socialista solicitamos al equipo de gobierno a que implante medidas y mecanismos de transparencia. Cabe recordar las mociones presentadas el 1 de febrero y el 29 de noviembre de 2013, la de 31 de octubre de 2014 y la presentada en este Pleno. Por ello, volvemos a solicitar la publicación en el portal web institucional de un aspecto que consideramos relevante y que tiene que ver con el bolsillo de la ciudadanía, el estado de ejecución del presupuesto municipal con una periodicidad trimestral, desglosando cada una de las partidas que lo integran así como un informe resumen comprensible para la ciudadanía, siendo éste el mejor modo de saber lo que se va ingresando y lo que se va gastando durante el ejercicio por parte del Gobierno municipal. Algo que se viene haciendo con regularidad en muchos Ayuntamientos de España.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

1. Que el modelo de declaración de bienes patrimoniales y rentas así como la declaración de causas de posibles incompatibilidades, de actividad que proporcionen ingresos económicos y de la participación en sociedades de todo tipo sean los que se adjuntan como Anexo de la presente moción.
2. Que se publique en el Portal de Transparencia la relación detallada del personal eventual con cargo a la Alcaldía, Primera Tenencia de Alcaldía y Secretaría de los Grupos políticos, especificando claramente, la denominación del puesto, la retribución económica expresando su cantidad anual y el Grupo político al que se adscribe en su caso.
3. Que el Gobierno municipal cree la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno con representación proporcional de todos los grupos políticos de esta Corporación en un plazo no superior a 3 meses desde la aprobación de la presente moción.

4. Que el Gobierno municipal publicará en el portal web institucional trimestralmente el estado de ejecución del presupuesto, desglosando cada una de las partidas que lo integran así como un informe resumen comprensible para la ciudadanía."

El Sr. Esteban muestra su apoyo a todo lo que sea transparencia.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos su Portavoz, Sr. Ruiz, de lectura a la Moción Transaccional de su Grupo cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. De no haberse publicado la relación de bienes y actividades de los miembros de la corporación, que se haga. De la misma manera se amplíe la declaración de los cónyuges en aquellos representantes que convivan "more uxorio" con sus parejas. Que estas publicaciones estén de manera accesible y de acceso directo en el Portal de Transparencia.

2. Se publique también la declaración primera presentada por aquellos representantes que no acceden por primera vez a sus cargos, de tal manera que el ciudadano pueda contemplar fácilmente la evolución del patrimonio de sus representantes. De la misma manera se actualice y publique anualmente su declaración de bienes e incompatibilidades.

3. Nos adherimos a lo instado en el punto tercero, a toda cuenta que ya se han iniciado los trámites de creación de dicha Comisión, por lo que lo arrogamos en su totalidad.

4. La información fiscal y financiera del Ayuntamiento será publicada en su totalidad, de una manera clara en el Portal de Transparencia en periodos trimestrales, de tal manera que el ciudadano podrá acceder a los movimientos contables de su Ayuntamiento y extraer sus propias conclusiones.

5. Aquellos miembros de la corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como de sus ganancias a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno cuya creación ya se ha instado por este Grupo municipal."

El Portavoz de Ahora Guadalajara D. José Ángel Morales valora positivamente ambas Mociones.

El Portavoz del Grupo Socialista toma nuevamente la palabra y plantea una duda sobre si el Grupo Municipal Ciudadanos está a favor de los cuatro puntos de la moción socialista, y muestra su acuerdo a aprobar conjuntamente la moción con Ciudadanos.

Su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde solicita que ambos portavoces presenten un texto único a efectos de votación.

El Sr Esteban toma la palabra e indica que Transparencia Internacional solo ha dado a 19 ciudades 100 puntos sobre 100 entre ellas Guadalajara; en cuanto a la declaración de bienes de los cónyuges de los corporativos señala que debe ser voluntaria dado que nos son miembros de la Corporación y respecto a este extremo el Portavoz del Grupo socialista pregunta al portavoz del Grupo municipal Ciudadanos si el particular de su moción referi-

do a la declaración de bienes de los cónyuges es formulado por el citado Grupo como una declaración voluntaria u obligatoria . La Moción será votada en el último punto para que de tiempo a los portavoces de ciudadanos y socialista a elaborar un texto común y único

Finalmente, por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos se presenta conjuntamente la siguiente Moción Transaccional:

"1. De no haberse publicado la relación de bienes y actividades de los miembros de la corporación, que se haga. De la misma manera se amplíe, de manera voluntaria, la declaración de los cónyuges y de aquellos representantes que convivan 'more uxorio' con sus parejas. Que estas publicaciones estén de manera accesible y de acceso directo en el Portal de Transparencia.

2. Se publique la declaración primera presentada por aquellos que no acceden por primera vez a sus cargos, de tal manera que el ciudadano pueda contemplar fácilmente la evolución del patrimonio de sus representantes. De la misma manera se actualice y publique anualmente su declaración de bienes e incompatibilidades.

3. Que el Gobierno municipal cree la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno con representación proporcional de todos los grupos políticos de esta Corporación.

4. La información fiscal y financiera del Ayuntamiento será publicada en su totalidad, de una manera clara en el Portal de Transparencia en periodos trimestrales, de tal manera que el ciudadano podrá acceder a los movimientos contables de su Ayuntamiento y extraer sus propias conclusiones.

5. Aquellos miembros de lo corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como de sus ganancias a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno cuya creación ya se ha instado por este Grupo municipal.

6. Se dé cumplida cuenta del personal eventual con cargo a Alcaldía, tenencias de alcaldía y grupos municipales, especificando denominación, retribución y adscripción.

7. Que el modelo de declaración de bienes sea el del anexo que se adjunta a la presente moción."

La Moción transaccional presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE AUTOBUSES URBANOS.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su portavoz, Sr. Morales, da lectura a la moción de su Grupo que, transcrita literalmente, dice:

"El 1 de abril de 2013 se puso en marcha la prestación de los servicios de Transporte Urbano por la empresa ALSA. Se inició entonces un



cambio de líneas, trazados, paradas y modo de funcionamiento, en algunos casos pasando de las líneas fijas a las líneas a demanda.

Sólo durante 2013, se registraron 716 quejas sobre los autobuses urbanos. El número de quejas llegó hasta 6.000 cuando se anunció el cambio de líneas en enero de 2015, para que los cambios hubieran sido percibidos en primavera de 2015. Un proceso que no contó con la participación ciudadana.

La concesionaria incorporó localizadores por paradas y paneles informativos para informar de los tiempos para el paso del siguiente autobús. Sin embargo, en muchas ocasiones han carecido de mantenimiento.

Los recorridos están diseñados contando con la intermodalidad, coordinando sus horarios con los previstos por Cercanías RENFE y el transporte interurbano de autobús. Sin embargo, un retraso de 2 minutos en RENFE puede repercutir en que el autobús salga de la estación medio vacío y quede llena la parada a la espera del siguiente autobús.

Las líneas de autobús se coordinan con los servicios sanitarios, pero no con todos. Las vecinas y vecinos de Valdenoches tienen la consulta de enfermería en Taracena, y su recorrido en transporte público sería Valdenoches-Guadalajara, Guadalajara-Taracena, Taracena-Guadalajara, Guadalajara-Valdenoches.

Llegado el verano, algunas líneas reducen sus frecuencias y horarios hasta el límite que marca la línea 5, cuya última expedición parte a las 20:30 horas.

Igualmente, hemos recibido quejas de vecinos, que manifiestan que autobuses con dirección a barrios anexionados no recogen viajeros en dirección a Aguas Vivas para viajes dentro del casco urbano de Guadalajara.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

1.- Que se estudie la modificación de líneas de los barrios anexionados, con atención especial a los servicios sanitarios.

2.- Que se amplíen los horarios de autobuses en verano, al menos durante el mes de julio.

3.- Que los horarios de salida de los autobuses urbanos en la estación de RENFE se coordinen no sólo con los horarios previstos por Cercanías RENFE sino con las llegadas de los trenes.

4.- Que sistemáticamente se atienda el mantenimiento de marquesinas y paneles informativos.

5.- Que una vez se ha movilizad un recurso, un autobús en ruta o a demanda, se optimice su uso."

Por el Grupo Popular, el Sr. Carnicero presenta la siguiente moción transaccional, que transcrita literalmente dice:

"1.- El órgano de control del servicio de transporte urbano de Guadalajara es la Comisión de Control y Seguimiento teniendo una periodicidad semestral. Para dotarla de mayor agilidad y funcionalidad se modificará su periodicidad fijándola con carácter trimestral.

2.- Que se convoque la Comisión de Seguimiento y Control del servicio de transporte urbano de Guadalajara en donde se analicen entre otras cuestiones las paradas en los servicios de transporte a la demanda en los barrios anexionados atendiendo a las necesidades de contactar con otros transportes y otros servicios. En concreto la propuesta de estudio a la Comisión de Seguimiento, bien como modificación de líneas o como servicio especial (cada 14 días) el servicio Valdenoches-Taracena, Taracena-Valdenoches los lunes alternos. Llevar a la Comisión la propuesta de establecer una salida de Valdenoches a las 8 horas y una vuelta de Taracena a las 10 horas o coordinar los horarios con los de la consulta de servicios sanitarios.

3.- Que en la citada Comisión se determine la posibilidad de poder ampliar el horario de las líneas en la temporada de verano mas concretamente la Línea 5 Manantiales-Los Valles.

4.- Que se continúe con la labor de inspección y mantenimiento de todos los elementos que componen el servicio de transporte urbano de Guadalajara ( pantallas TFT, paradas, etc)."

Toma la palabra después el Sr. Angel Bachiller y manifiesta que si bien les gusta la propuesta de Ahora Guadalajara quieren ampliarla, y solicita que la comisión propuesta estudiase trimestralmente la modificación de líneas.

El Sr Morales interviene y dice que el punto tercero de la propuesta del Grupo Popular se queda escaso.

D. Víctor Cabeza muestra su confusión ante el intercambio de Mociones y propone que aporten una Propuesta única preparada con anterioridad y sobre la transaccional del Grupo Popular muestra su acuerdo en lo relativo a la Comisión de control y Seguimiento, pero pone el reparo de que en ella solo estará representado el equipo de gobierno, cuando en su opinión debe darse participación a las distintos Grupos Municipales.

El Sr. Carnicero pregunta al portavoz de Ahora Guadalajara si acepta o no la moción del Grupo Popular y dice que si bien el Pleno es el órgano soberano, la legitimidad también se basa en la legalidad y que cualquier modificación contractual requiere tramitar el correspondiente procedimiento. Las propuestas de modificación debieron hacerse cuando se preparaban los pliegos y añade que si los trenes se retrasan los autobuses no pueden esperar.

El Sr. Morales toma la palabra muestra su disposición favorable al acuerdo conjunto de ambas mociones aunque mantiene su reivindicación respecto al horario de verano y dice, por otra parte, que si el autobús no puede esperar dos minutos, que se haga algo para que la gente no quede allí tirada.

El Sr. Cabeza vuelve a solicitar que los Portavoces de los Grupos estén en la Comisión aunque no tengan voto.

Interviene el Sr. Carnicero y dice que está de acuerdo que el horario de verano sea para todas las líneas y no solo para la línea 5, refiriéndose al Sr. Cabeza le dice que su grupo lleva años sin hacer propuestas en el servicio urbano de viajeros y le dice que quiere que le diga por donde quiere que pasen los autobuses,

Su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde cierra las intervenciones pidiendo una Propuesta clara y concisa y advierte de que cualquier acuerdo requiere los informes técnicos y jurídicos que sean necesarios y que estará condicionado a tales informes.

Seguidamente se somete a votación el texto de la Moción Transaccional presentada por el Grupo Popular con las rectificaciones aceptadas por el mismo debe quedar redactado como sigue:

"1.- El órgano de control del servicio de transporte urbano de Guadalajara es la Comisión de Control y Seguimiento teniendo una periodicidad semestral. Para dotarla de mayor agilidad y funcionalidad se modificará su periodicidad fijándola con carácter trimestral.

2.- Que se convoque la Comisión de Seguimiento y Control del servicio de transporte urbano de Guadalajara en donde se analicen entre otras cuestiones las paradas en los servicios de transporte a la demanda en los barrios anexionados atendiendo a las necesidades de contactar con otros transportes y otros servicios. En concreto la propuesta de estudio a la Comisión de Seguimiento, bien como modificación de líneas o como servicio especial (cada 14 días) el servicio Valdenoches-Taracena, Taracena-Valdenoches los lunes alternos. Llevar a la Comisión la propuesta de establecer una salida de Valdenoches a las 8 horas y una vuelta de Taracena a las 10 horas o coordinar los horarios con los de la consulta de servicios sanitarios.

Que se estudie al viabilidad de modificar las esperas en las últimas expediciones de Cercanías Renfe.

3.- Que en la citada Comisión se determine la posibilidad de poder ampliar el horario de las líneas en la temporada de verano.

4.- Que se continúe con la labor de inspección y mantenimiento de todos los elementos que componen el servicio de transporte urbano de Guadalajara (pantallas TFT, paradas, etc)."

La anterior Moción Transaccional rectificada es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PLENO MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La *Constitución Española* señala en su artículo 9.2 que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

El *Reglamento de Participación Ciudadana* (BOP, 11-11-2005) recoge que para seguir profundizando en la consolidación de la democracia y en los principios que la inspiran, es necesario que unamos al concepto de "democracia representativa" el de "democracia participativa". Esto implica

que los representantes municipales no solamente han de gobernar "para" y "por" los ciudadanos, sino que también han de gobernar "con" ellos.

Para que la ciudadanía se sienta parte de las decisiones municipales es imprescindible que encuentren cauces de información y participación, que su voz pueda ser oída en todos los órganos municipales.

Desde hace unas semanas las vecinas y vecinos de Guadalajara tienen la opción de ser recibidos sin cita previa por el alcalde, una nueva medida que ayudará sin duda a que los ciudadanos sientan más cercana y accesible la institución municipal.

Aplaudimos esta medida y creemos necesario avanzar en esa línea para consolidar la participación ciudadana en los diferentes órganos municipales, desde los Concejos de Barrio a los Patronatos. Estableciendo cauces claros y transparentes, dotándolos de contenido y utilidad.

Si hablamos de participación en los órganos municipales tenemos que tener en cuenta que, como marca el *Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara* en su artículo 3, "el Pleno (integrado por todos los Concejales y presidido por el Alcalde) es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal".

Por lo tanto es fundamental que los vecinos, colectivos, asociaciones e instituciones de la ciudad puedan ser oídos en él y que dispongan de un cauce de participación directa. El Salón de Plenos del Ayuntamiento es el lugar por donde pasan todas las decisiones importantes de la ciudad y debe ser también el espacio donde las ciudadanas y ciudadanos puedan acudir para preguntar y proponer. Queremos una ciudadanía involucrada en los asuntos municipales, que conozca, valore y respete el trabajo que se hace en el Ayuntamiento, para eso es imprescindible que sientan cerca la institución y tengan voz en el pleno municipal, máximo órgano de representación.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

Siguiendo las líneas que marca el Reglamento de Participación Ciudadana vigente, terminada la sesión del Pleno ordinario se establecerá un turno para que las vecinas y vecinos de Guadalajara y barrios anexionados puedan intervenir directamente a través de preguntas o propuestas sobre temas concretos de interés municipal.

Las vecinas y vecinos podrán presentar las solicitudes de intervención hasta el día anterior a la celebración del Pleno en el Registro General del Ayuntamiento. Su participación se llevará a cabo una vez finalizada la sesión ordinaria del Pleno, según el orden de presentación de las solicitudes, con una limitación en el número de intervenciones y en el tiempo de las mismas.

Aquellas cuestiones referidas a asuntos incluidos en la sesión plenaria, o que sean reiterativos de otros ruegos y preguntas contestadas en sesiones anteriores podrán no ser admitidas, facilitando por escrito a la per-

sona que la solicita la respuesta o información que se ofreció en su momento.

Los vecinos realizarán sus intervenciones desde el mismo asiento que ocupen durante el desarrollo del Pleno, facilitándoles un micrófono para su intervención. Corresponderá al alcalde o al concejal responsable del área a la que se alude contestar a las intervenciones formuladas por los vecinos."

A continuación el Sr. Armengol toma la palabra y dice que para el Grupo Popular la participación ciudadana de los últimos años de gobierno de su Grupo ha sido todo un ejemplo .

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, su Portavoz, Sr. Ruiz de Pedro, da lectura a la Moción Transaccional presentada por su Grupo que, transcrita literalmente, dice:

**"Previo.-** El Grupo Municipal de Ahora Guadalajara presenta el día 27 de julio de 2015 moción que insta y aumenta a la participación ciudadana en el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. El Grupo Ciudadanos de Guadalajara no puede estar más de acuerdo con el espíritu que inspira esta moción. Recordar que fue este Grupo municipal quien acordó que el número de Plenos aumentará y que se dotara de más importancia a esta asamblea municipal, si bien estimamos que deben existir algunos factores de corrección a la moción presentada.

Primero.- No podemos estar más de acuerdo en que el Estado español está constituido como una democracia participativa, añadiríamos que también representativa.

Desgraciadamente no tenemos los medios suficientes para que muchos ciudadanos se vean representados en las decisiones que toman sus políticos, ni siquiera aquellos a quienes los ciudadanos han elegido.

Otros problemas como el origen de las propias designaciones de estos políticos, así como las listas cerradas o una Ley de Régimen Electoral General que hace que el voto de una persona no valga lo mismo que el voto de otra en el mismo país, aumenta todavía más si cabe esta percepción.

Segundo.- Debe ser prioritario para los Grupos municipales hacer disminuir la sensación de distanciamiento del ciudadano y su problemática con los políticos obligados a resolverla, y es en esa prioridad donde se incardina la moción del Grupo Ahora Guadalajara y esta moción transaccional del Grupo Ciudadanos.

Por ello presentamos la siguiente Moción Transaccional proponiendo al Pleno la aprobación de los siguientes puntos

1.- Proceder a la correspondiente modificación del Reglamento que articula el funcionamiento del Pleno que para que incluya el contenido de esta moción.

2.- Establecer un turno o punto en el Orden del día de cada sesión del Pleno ordinario por el cual, todos los vecinos residentes en Guadalajara puedan preguntar o exponer sugerencias a la corporación sobre los temas de interés municipal que consideren convenientes.

3.- Los vecinos que quieran elevar sus preguntas lo harán por escrito registrado 3 días hábiles antes de la celebración del Pleno, recogién-

dose en el Orden del día del mismo los turnos de intervención por orden de entrada en Registro.

4.- Se permitirán 5 intervenciones por Pleno, dando prioridad a aquellas personas que no hayan intervenido sobre las que sí lo hayan hecho.

5.- Las intervenciones tendrán una duración de 3 minutos, y se podrá interpellar a un miembro en concreto de la corporación, a un área o concejalía delegada o a cualquier Grupo Municipal. Habrá un solo turno de respuesta con la misma duración que el turno de pregunta.

6.- Las preguntas o exposiciones que repitan un tema o contenido podrán ser desestimadas por acuerdo motivado de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, que será entregado al solicitante junto con la respuesta dada en su momento.

7.- No se permitirán más de 3 intervenciones al año de la misma persona, con la finalidad de abrir realmente la participación a la mayor cantidad de vecinos posible.

8.- La exposición deberá limitarse al texto presentado, pudiendo ser desestimada la intervención por el Presidente de no hacerlo así."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Sra. Martínez muestra su acuerdo con el texto del Grupo Ciudadanos desde el punto 1 hasta el 8 menos el séptimo, y dice que si se retira este punto aceptaría los demás. Propuesta a la que el Portavoz del Ciudadanos muestra su acuerdo

Por el Grupo Municipal PSOE, la Sra. de Luz Pontón dirigiéndose al Sr. Armengol le dice que la participación ciudadana no es tan real como el dice y que algunos Consejos ni siquiera se han llegado a reunir y añade que hay que fortalecer los instrumentos disponibles.

El señor Armengol contesta que para que a efectos de modificar y evaluar el actual reglamento que regula la participación ciudadana, debe ser objeto de estudio en próximas sesiones para decidir qué modificaciones se quieren llevar a cabo. Además, continúa, sí ha habido participación ciudadana y cita los ejemplos de algunas Comisiones y dice que el equipo de gobierno ha adoptado en los últimos tiempos algunas medidas en ese sentido como que el Alcalde reciba personalmente a algunos vecinos. Reitera el Sr. Armengol que primeramente existe voluntad política para modificar el Reglamento Orgánico del Pleno, pero que ellos apuestan por la participación vecinal y que se compromete a mejorar los órganos de participación para que esta sea mas directa y para conseguir que mejore la vida política, social, cultural y económica de Guadalajara.

La moción transaccional es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Cuevas da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una "ley mordaza" que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas– podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de

mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a "minimizar" el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la "ley mordaza", porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guadalajara somete a votación y, en su caso, aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

Instar al Gobierno de España a retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho."

La Señora Jiménez anuncia su voto en contra.

El Portavoz de Ciudadanos D. Alejandro Ruiz, manifiesta el apoyo de su grupo y dice que la Ley Mordaza carece de sentido. El gobierno olvida que hay una desconexión entre el y las sensibilidades de la ciudadanía y que eso es lo que da lugar a las manifestaciones de esta ciudadanía que es precisamente lo que se quiere reprimir con la Ley

Por el Grupo Municipal de Ahora Guadalajara, el Sr. Gil lee el siguiente manifiesto:

La Ley Mordaza no nos callará. Nosotros vamos a votar a favor de la moción presentada por el PSOE sobre esta Ley injusta, anticonstitucional y represiva.

La aprobación de esta Ley y la del Código Penal, por el gobierno del Partido Popular se realiza haciendo un uso despótico de su mayoría parlamentaria que en ningún caso se traduce en una mayoría en las calles. Con estas dos reformas el Partido Popular pretende acallar la oleada de críticas y movilizaciones en contra de su gobierno que se vienen dando desde prácticamente el inicio de su legislatura en 2011 en toda España.

Un ejemplo de estas movilizaciones en Guadalajara fue la lucha en Defensa de la Educación Pública de cientos de profesores que llevaron sus reivindicaciones al Pregón de Fiestas de este Ayuntamiento en el Buero Vallejo en el año 2011, y que terminó con 5 imputados a los que se les pide hasta 4 años de prisión por defender el derecho constitucional de una educación pública, denuncia alentada y mantenida por este Ayuntamiento, a pesar de su desvinculación pública.

No les bastaba con segar la educación y la sanidad pública, robar a manos llenas "presuntamente" o atentar contra los derechos laborales entre otras muchas "hazañas", ahora también pretenden arrebatarlos los derechos y libertades por las que nuestros padres y abuelos lucharon, como el derecho a la libertad de expresión y la difusión de opiniones por cualquier medio.



Algunos de los puntos clave que incluye la Ley Mordaza, y por los que se podría castigar duramente a la población con multas de miles de euros o penas de prisión, son:

- Organizar y difundir protestas vía Internet o redes sociales
- Manifestarse cerca del Congreso o el Senado
- Parar un desahucio
- Denunciar con documentos gráficos los abusos y las palizas de la policía
- Opinar en contra de la Corona públicamente o pedir su abolición
- Resistirse pacíficamente o hacer sentadas
- Hacer escraches a políticos

En realidad, estas dos reformas de la ley mordaza y el Código Penal, no son necesarias, ya que la mayoría de las protestas y manifestaciones son pacíficas, no siendo necesario leyes especiales para su sanción. De hecho los mayores represaliados con estas leyes van a ser los más desfavorecidos y desprotegidos, como son los miembros de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, debido a la tipología de sus acciones (escraches a políticos, encierros en bancos, resistencia pacífica, etc.).

Con estas leyes, se demuestra que el único objetivo del PP es seguir saqueando a la población sus derechos democráticos junto con todo aquello que se ha conseguido mediante la lucha, para regalárselo a las empresas privadas que se enriquecen a costa de la mayoría social, intentando evitar a toda costa la protesta.

El gobierno del PP hace caso omiso a las denuncias de diferentes organizaciones en contra de esta Ley Mordaza, como la de Amnistía Internacional, o la de hace unos días del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en la que critica a España hasta en 26 apartados sobre implementación de los Derechos Civiles y Políticos en nuestro país.

A Naciones Unidas le preocupa que la Ley Mordaza tenga un "efecto disuasorio" para la libertad de expresión y de reunión, haciendo especial mención al "uso excesivo de las sanciones" y la prohibición de gravar a policías. Y pide a España, revisar esta ley.

Ejemplos de represión y de este uso abusivo de sanciones tenemos muchos, y muy variados: en Guadalajara, somos de las primeras provincias por ratio de población en multas económicas, la Plataforma Antirepresiva calcula que se llega a los 50.000 euros, y probablemente se queden cortos, ya que no todas las denuncias les llegan a ellos.

Y en todo el Estado, según ATTAC, entre junio de 2012 y junio de 2014 más de 1100 multas, UGT Y CC.OO han denunciado que más de 300 sindicalistas han sido condenados procesados o sancionados por ejercer el derecho a la huelga, con peticiones de cárcel que suman 120 años.

Y si volvemos la vista a Guadalajara, no solo tenemos el caso del Buero Vallejo, también tenemos:

- 7 activistas por la ocupación del Ateneo de Guadalajara
- Por encierros en el BBVA
- Por escraches a varios políticos.
- Por manifestaciones no comunicadas, etc.

Otro ejemplo de lo injusto y represivo de estas reformas, es que a pesar del aumento de las denuncias en Guadalajara, se están ganando la

mayoría de las sentencias en los tribunales, básicamente por que las denuncias incumplen la ley, ya que no disponen de elementos probatorios suficientes. Sin embargo, ahora con la Ley Mordaza, las multas irán por vía administrativa, donde la simple declaración de un policía bastará de prueba para sancionar.

Haciendo caso omiso de la oposición de la gran mayoría ciudadana, el PP ha decidido poner en marcha esta ley con el fin de dejarlo todo atado y bien atado antes de que puedan perder por medio de las urnas en las próximas elecciones generales.

Desde Ahora Guadalajara defendemos los derechos y libertades democráticos y condenamos los métodos autoritarios del Partido Popular para intentar mantenernos sumisos y asustados. Es por eso que nos oponemos a la Ley Mordaza.

Por el Grupo Municipal socialista, la señora Cuevas agradece el apoyo de Ciudadanos y de Ahora Guadalajara y hace un repaso de algunas denuncias de la Ley por parte de Instituciones nacionales e internacionales y dice que el objetivo de la Ley es sancionar a quien protesta y que limita derechos y libertades de los ciudadanos

La Sra. Jiménez toma la palabra y dice que la Ley recoge muchas observaciones de distintos Organismos y que es garantista y democrática y que solo busca sancionar actitudes violentas o peligrosas y en cuanto a las sanciones no son mayores que la Ley Corcuera y la ley del deporte de Zapatero

El Portavoz del Grupo Ciudadanos dice que ellos no justifican ninguna acción violenta, pero no aceptan que estas actitudes se despenalicen. La Ley afecta a la separación de poderes.

El Sr. Gil manifiesta que la mayoría de las manifestaciones son pacíficas y que si quieren parar las protestas que paren la desigualdad.

La Sra. Cuevas manifiesta que el Partido Socialista Obrero Español derogará esta Ley si gobierna con mayoría .

Nuevamente la Sra. Jiménez interviene y dice que lo que es una mordaza es cambiar la ley de la radio y televisión de Castilla-La Mancha como lo han hecho, así como dejar sin sueldo en la Comunidad a los miembros del grupo ganador de las elecciones.

La Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

– *Preguntas del Grupo Municipal Socialista.*

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Cabeza da lectura a las siguientes preguntas:

1ª.- Durante los últimos años los vecinos y vecinas de Guadalajara han podido seguir en directo los Plenos de este Consistorio. Un servicio que entendemos necesario mantener para que la ciudadanía conozca de primera mano el desarrollo de estas sesiones, ya que el Pleno es el máximo órgano de gobierno municipal y por tanto donde los diferentes grupos políticos toman posición sobre los asuntos de mayor interés que afectan al funcionamiento cotidiano de la ciudad.

Desde el pasado mes de abril no es posible que la ciudadanía siga a través de internet el desarrollo de los Plenos, cuestión que muchos vecinos y vecinas nos han demandado. Llegados a este punto entendemos que esta retransmisión debe mantenerse, pero además contar con una mayor oferta, esto es, que no sólo puedan seguirse a través de internet y puedan visualizarse con posterioridad en la web municipal, sino que también pueda realizarse a través de las diferentes televisiones locales interesadas.

En base a lo anterior, formulamos al Alcalde la siguiente pregunta:

¿Va el Alcalde y su equipo de gobierno a retomar en los próximos meses el servicio de retransmisión de las sesiones de Pleno a través de internet, extendiéndolo a las televisiones locales?

Contesta su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde que intentará que los Plenos se vuelvan a retransmitir .

2ª.- La concesionaria del restaurante, comedor-autoservicio y bar cafetería en el recinto de las piscinas municipales de San Roque adeuda al Ayuntamiento de Guadalajara el canon de explotación desde octubre de 2006, esto es, alrededor de 180.000 euros.

En base a lo anterior, formulamos al Alcalde la siguiente pregunta:

¿Ha iniciado el Gobierno municipal la recuperación de la concesión administrativa de la explotación de los servicios de restaurante, comedor-autoservicio y bar cafetería en el recinto de las piscinas municipales de San Roque, conocido como "Restaurante El Botánico"?

Contesta el Sr. Alcalde que sí se han llevado a cabo actuaciones y que incluso se le han embargado las devoluciones que ha practicado Hacienda

3ª.- En los últimos años hemos venido asistiendo a la retirada paulatina de las escoltas por parte de los diferentes estamentos del Estado. Jueces, responsables políticos, cargos públicos, y otras personas vulnerables dejaban de mantener un servicio pagado por todos. Un servicio necesario para preservar la integridad de todos aquellos que de una forma u otra pudieran verse directamente afectados por la situación de actividad terrorista que la banda criminal ETA mantenía en nuestro país.

Desde que en octubre de 2011, la organización terrorista comunicara el abandono definitivo de las armas, esta situación ha cambiado de

forma radical, y todos aquellos que se sentían amenazados han venido recuperando la normalidad de su día a día.

En base a lo anterior, formulamos al Alcalde la siguiente pregunta:

¿Piensa el Alcalde seguir manteniendo como escolta personal a tres policías locales, como ha venido utilizando durante los últimos años?

Contesta su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde que entre las funciones de la Policía Local se encuentra la de protección de los Concejales

– *Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.*

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la siguiente pregunta:

"El pasado día 23 de Junio, desde el Grupo Ahora Guadalajara se solicitó el izado de la bandera arcoíris, con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ el 28 de junio.

El 28 de junio es el día internacional del Orgullo de LGTBI+, una fecha que conmemora el valor, el esfuerzo y el sufrimiento de muchas personas que a lo largo de la historia y en la actualidad han luchado y siguen luchando por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

Rememoramos aquel espíritu que este día de 1969, tras la redada policial en Stonewall, llevó a activistas de Nueva York a salir y tomar las calles por los derechos LGTBI+.

Reivindicamos el Orgullo de las diversas identidades y formas de amar. Llevamos décadas en lucha contra la heteronormatividad impuesta por el patriarcado, planteando otro modelo de sociedad más libre e igualitario. Pedimos que las instituciones estén ahí, junto a las LGTBI+, porque sin personas gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales no hay democracia de calidad.

Insistimos, una vez más, en la LGTBIfobia que sigue presente en Guadalajara y en el resto del Estado. En las agresiones, en la discriminación laboral que persiste, en la ausencia de leyes que protejan y garanticen los derechos LGTBI+. Apostamos por una Ley de Igualdad LGTBI+ a nivel estatal y volvemos a recordar que el gobierno del Partido Popular excluye a las mujeres bisexuales y lesbianas de la reproducción asistida. Incluso podemos verlo en una parte del rechazo, no en todo, que se ha generado en nuestra ciudad a la inclusión de la bandera arcoíris en la equipación del Deportivo Guadalajara.

Reclamábamos que el 28 de junio la bandera Arcoíris ondeara en el Ayuntamiento de Guadalajara sea algo más que un gesto. Entendíamos que podía suponer un gesto que evidenciara el compromiso con las políticas de inclusión e igualdad, de apuesta por la diversidad y de lucha contra la LGTBIfobia y de impulso de políticas educativas inclusivas e igualitarias. Si no tenemos educación en diversidad sexual seguiremos transmitiendo valores teñidos de sexismo y LGTBIfobia.

Después de nuestra solicitud, pasada por registro el 23 de Junio, no obtuvimos respuesta.

Por todo lo anterior planteo las siguientes

## PREGUNTAS

¿Por qué no se respondió a la solicitud?

¿Por qué no se izó la bandera arcoiris como han hecho otros municipios de nuestro entorno, como Azuqueca de Henares, Villanueva de la Torre, Yunquera de Henares o Chiloeches?"

Contesta el Sr. Alcalde que las Ley obliga a que la bandera de España ondee con las del resto de Instituciones . El Ayuntamiento no discrimina a nadie por razón alguna, deben ondear las banderas oficiales, y mas que el gesto lo importante es que no haya una actitud discriminatoria contra nadie.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sra. Martínez, formula el siguiente ruego:

"El Patronato de Cultura es uno de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, en su Consejo Rector hay representación de los grupos municipales, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, las asociaciones de vecinos, las culturales y las AMPAs.

En las últimas décadas se contaba con la Federación de Asociaciones para elegir la persona que representa en este órgano de control y fiscalización a las asociaciones culturales de Guadalajara, en las últimas semanas se ha inventado un nuevo procedimiento que no entendemos ni en las formas, ni en el fondo.

De las asociaciones culturales que existen en Guadalajara 77 están inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, de esas 77 solamente 43 recibieron la información para participar en el proceso. Enviada el 16 de julio la carta daba un plazo de tan solo 4 días (con un fin de semana de por medio) para presentar un candidato o candidata, en esta comunicación no se informaba de cómo se iba a desarrollar el proceso, cuáles eran los siguientes pasos que tenían que dar las asociaciones o cómo se iba a llegar a acuerdo entre las mismas. Ante esta falta de precisión algunas asociaciones llamaron al Patronato de Cultura para complementar la información y trasladarla a sus socios sin mucho éxito .

De las 43 asociaciones contactadas tan solo 13 enviaron posibles candidatos: Annus La Negra, Asociación Casino Principal, Agrupación Fotográfica, Artefasto, Asociación Músico-Cultural Las Colmenas, Artyco, Cine Club Alcarreño, Cicerón, Asociación Cultural Libros y Más, Cinefilia, Agrupación Teatral Alcarreña, Federico Engels y Gentes de Guadalajara.

Solo estas 13 asociaciones fueron convocadas por el Patronato de Cultura a la reunión celebrada el martes 28 de julio donde finalmente solo 10 pudieron votar: las asociaciones que habían propuesto un candidato que no era de su asociación perdieron su derecho a voto, las que retiraron su candidatura no. En esta reunión, tutelada por el Patronato de Cultura y con voto nominal Carmen Carreto de la Asociación Cultural Libros y Más fue elegida como representante de todas las asociaciones culturales de Guadalajara en el Consejo Rector.

Viendo las restricciones que se han puesto, los plazos dados, la información ofrecida y participación (de 77 asociaciones a 43, de 43 a 13, de 13 a 10) es evidente que el proceso no se ha modificado para conseguir que un número mayor de asociaciones se impliquen en la elección del vocal y se sientan representadas.

Irregular y apresurado este proceso parece que buscaba más deshacerse de la Federación (con 18 asociaciones adscritas) y que recordemos ha presentado una denuncia por supuestas irregularidades en seis contratos del Patronato que la Fiscalía está investigando.

Por eso nos sumamos a la petición de la Federación de Asociaciones y rogamos anular el proceso, iniciar otro donde se de la opción de participar a un número mayor de asociaciones y se marquen plazos, procedimientos y criterios menos subjetivos.

Cambiar para mejorar, para regular un proceso que no está definido en los estatutos del Patronato, para ampliar, para establecer relaciones más fuertes con los colectivos y asociaciones que son el tejido cultural de la ciudad y que alimentan su oferta de una manera tan significativa."

A la Señora Martínez se le responde por el Sr Alcalde que quizá lo que no le gusta es que no haya salido su candidatura y que el proceso que se ha seguido es el que dijo el secretario del Patronato. El problema es que el representante tiene un solo voto y el resto de Asociaciones no le han votado

#### RENUNCIA A SUS CARGOS DE CONCEJAL DE D. JAVIER BARRADO GOZALO Y D<sup>a</sup> ROCÍO LÓPEZ SÁNCHEZ.

Por su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los escritos de fecha 17 de julio de 2015 presentados por los Concejales de este Ayuntamiento D. Javier Barrado Gozalo y D<sup>a</sup> Rocío López Sánchez por los que renuncian a su condición de Concejales por haber sido nombrados respectivamente Director General de Planificación Territorial y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Directora Provincial en Guadalajara de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

El Sr. Alcalde desea lo mejor al Sr. Barrado y la Señora López .

El Portavoz Socialista toma la palabra y dice que a pesar que son actividades compatibles con la tarea de Concejales tanto el Sr. Barrado como la Señora López han considerado que es mejor dedicarse en exclusiva a sus nuevos cargos, agradece que formaran parte de su candidatura cuando se la ofreció y les desea lo mejor .

Finalmente el Sr. Alcalde interviene para agradecer una despedida tan cortés, no como en la sesión en que se despidió a Ana Guarinos en la que la reacción y tono del Grupo Socialista fué agresivo.

Y a la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre,

y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.-

1) Quedar enterada de la renuncia presentada por D. Javier Barrado Gozalo, electo por las listas del Partido Socialista Obrero Español como Concejal de esta Corporación, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante a la candidata D<sup>a</sup> María Luisa Largo Peinado.

2) Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral de Zona, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.-

1) Quedar enterada de la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Rocío López Sánchez, electa por las listas del Partido Socialista Obrero Español como Concejal de esta Corporación, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante al candidato D. Javier Tabernero Barriopedro.

2) Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral de Zona, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por su Exc<sup>a</sup>. el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.